DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14500
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER3455

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Luz Elena Rodríguez Quimbayo – Directora Distrital de Gestión Judicial
CAT	15	**MOVIL:**	Móvil 4	
FECHA:	27/02/2020	**HORA:**	12:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 4 No. 80A-53	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:103274.49 Y_1:107161.10	
BARRIO CATASTRAL:	Los Rosales	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20m²	
UPZ:	88-El Refugio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5	
LOCALIDAD:	02-Chapinero	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	3	**MENORES** 2
CHIP:	AAA0204NTPP	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA:	350m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37204	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones[1], y en atención a la orden impartida mediante auto del 24 de febrero de 2020, proferido dentro de la Acción de Tutela No. 110013342050-2020-00038-00 por parte del Juzgado Cincuenta (50) Administrativo del Circuito de Bogotá D.C, se adelantó verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar y calificar el riesgo en la zona en las que se ubican las viviendas de los accionantes como mitigable o no mitigable.

3. ANTECEDENTES

El predio se encuentra en la Carrera 4 No. 80A-53 del Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa y "Amenaza de Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por las resoluciones 1483 de 2019 y 1060 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, presenta

[1] Acuerdo 546 de 2013, Artículo 3° del Decreto Distrital 173 de 2014.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

categorización de amenaza media por movimientos en masa y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento.

Se consulta la base de datos del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE, con el objetivo de determinar si en el presente año se ha reportado algún evento relacionado con los acontecimientos y afectaciones ocurridos en el predio de la Carrera 4 No. 80A-53, en el Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero. De acuerdo con la información consultada, no se reportaron eventos de emergencia en el predio evaluado con relación a daños en la red de acueducto y alcantarillado.

4. LOCALIZACIÓN

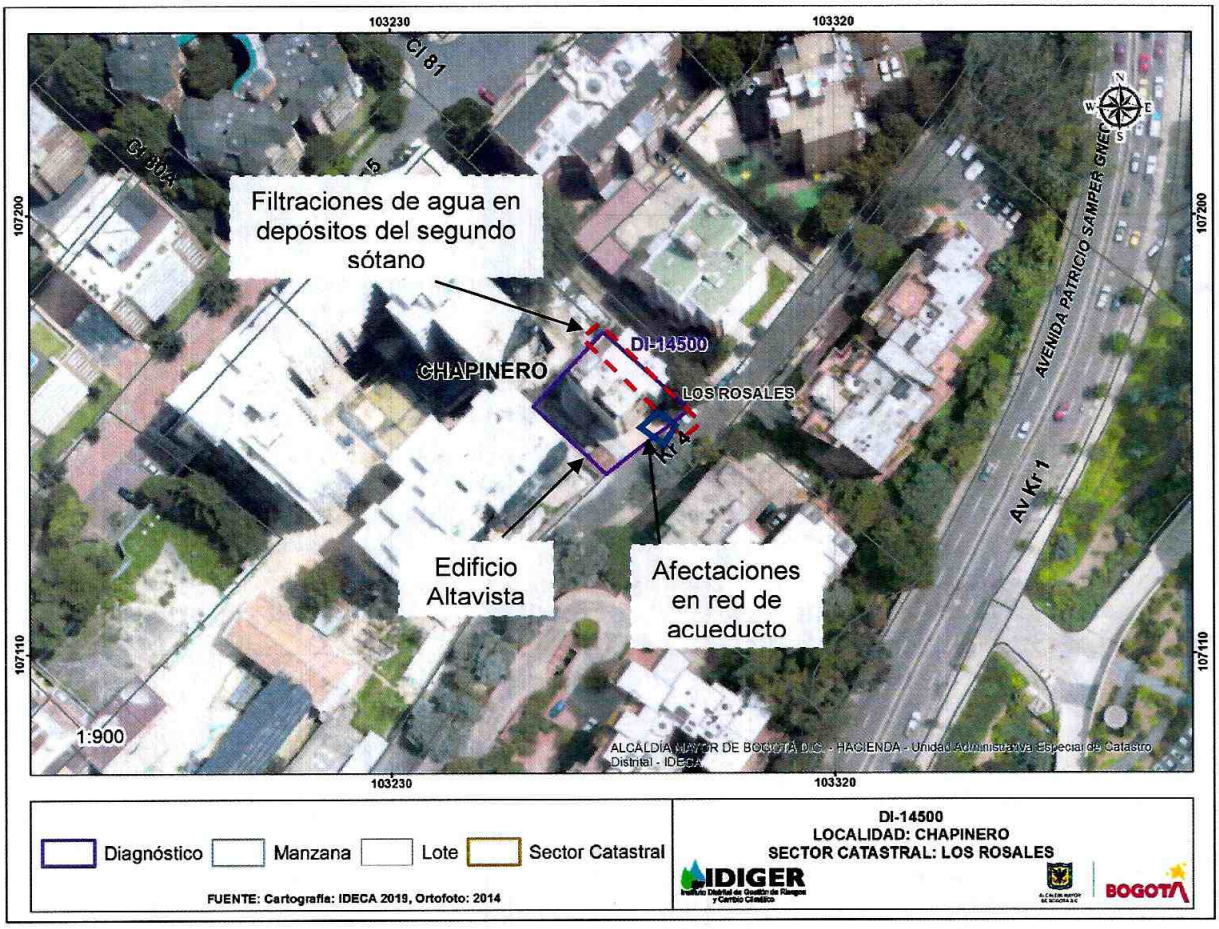


Imagen 1. Localización del predio objeto de inspección visual en el Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ACCIONES ADELANTADAS

En atención al Radicado de la referencia, el día 27 de febrero de 2020, Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde localiza el predio de la Carrera 4 No. 80A-53, en el Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero, encontrando una zona de pendiente pronunciada, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan edificaciones de cinco (5) a diez (10) niveles (ver fotografías 1 y 2). La comunidad manifiesta preocupación por la filtración de agua hacia el segundo sótano debido a la ruptura de un tubo del acueducto frente al Edificio Altavista.

En el predio se emplaza una edificación de siete (7) niveles y dos (2) sótanos construidos bajo un sistema estructural conformado por pórticos de concreto reforzado y placa de entrepiso aligerada en concreto reforzado hace aproximadamente doce (12) años. La visita fue atendida por uno de los trabajadores del predio Jaime Ocaña, permitiendo el acceso segundo sótano de la edificación. El uso de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 4 No. 80A-53 es residencial.

De acuerdo con lo manifestado por el señor Jaime Ocaña, se presentaron daños en la red de acueducto bajo el adoquín del sendero peatonal al frente al predio evaluado, los cuales fueron reparadas el pasado 25 de febrero de 2020 por la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB (ver fotografía 3). Dicho daños en la red ocasionaron filtraciones de agua hacia el segundo sótano, afectando principalmente los depósitos ubicados en el costado oriental y norte del inmueble. Al ingresar al depósito del costado oriental, se identifican filtraciones de agua desde la placa de contrapiso (ver fotografía 4). Asimismo, es posible evidenciar que, el nivel de la lámina de agua llegó hasta los 10cm aproximadamente, sobrepasando el poyo ubicado en la puerta y afectando el parqueadero (ver fotografía 5). Se identifica que el depósito del costado oriental se comunica con el depósito del costado norte a través de un orificio en el muro divisor, razón por la cual también se presentaron encharcamientos en esa zona (ver fotografías 6 y 7).

Frente al parqueadero 601 del segundo sótano se identifica una fisura en el muro de contención de menos de 1mm de abertura y aproximadamente 1m de longitud en tendencia horizontal y diagonal, por donde se observan algunas filtraciones de agua (ver fotografía 8). Cabe resaltar que, en el momento de la inspección visual no había presencia de malos olores, y que los elementos estructurales y rampas de la edificación se encuentran en buen estado de conservación.

Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

6. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el segundo sótano del Edificio Altavista, se encuentren asociados a daños en la red de acueducto o alcantarillado, a problemas de impermeabilización y/o a problemas en el drenaje de las aguas provenientes del suelo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Fachada principal del Edificio Altavista ubicado en la Carrera 4 No. 80A-53



Fotografías 3. Reparaciones realizadas en la red de acueducto bajo el adoquín del sendero peatonal frente al predio de la Carrera 4 No. 80A-53



Fotografía 4. Filtraciones de agua en la placa de contrapiso

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Nivel del agua pasa hacia el parqueadero



Fotografía 6. Orificio que comunica con el depósito del costado norte



Fotografía 7. Depósito del costado norte del segundo sótano



Fotografía 8. Fisura de tendencia horizontal y diagonal de menos de 1mm de abertura y 1m de longitud

8. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 4 No. 80A-53	Jorge Eliécer Gaitán	Edificación	Residencial	7	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

9. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento de los daños observados y la posible manifestación de daños en otros puntos en los que no se encontraron afectaciones en el momento de la inspección visual, debido a la filtración de agua en la en el segundo sótano del predio ubicado en la Carrera 4 No. 80A-53.

10. CONCLUSIONES

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación y sótanos del predio de la Carrera 4 No. 80A-53, del Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las condiciones identificadas. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).
- En materia de amenaza y riesgo, el predio evaluado presenta una condición de amenaza media, de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa", y acorde con las condiciones identificadas en el predio evaluado, descritas en el numeral 5 del presente documento, atendiendo a lo ordenado por su despacho, se establece que el riesgo objeto de su consulta es mitigable, por lo que se deben implementar las recomendaciones establecidas en el numeral 11 del presente documento.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o habitantes de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 4 No. 80A-53, en el Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero, realizar la verificación de las redes de aguas servidas y potable que se encuentran en el predio, esto con el fin de corregir cualquier daño o desempates de la tubería, que pudieren estar originando las filtraciones de agua.
- A los responsables y/o habitantes de los predios ubicados en la Carrera 4 No. 80A-53, en el Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero, implementar adecuadas medidas del manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial que puedan estar afectando el segundo sótano del predio.
- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, revisar y garantizar el buen estado de la red de acueducto y alcantarillado en la zona, esto con el fin de que no se presenten daños que puedan ocasionar afectaciones e incomodidades a terceros.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia implementar las acciones de seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, esto con el fin de garantizar la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

12. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071